

DECRETO UNIVERSITARIO N°

Osorno,

REF.: Aprueba bases de convocatoria para proveer cargos en la Universidad de los Lagos. /

VISTOS:


1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación
2. D.F.L. N°1 del 5 de agosto de 1994, Ministerio de Educación.
3. D.S. N°123 de 01 de octubre de 2021, Ministerio de Educación.
4. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
5. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
6. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBESE, las bases con los códigos 437 - 439 correspondientes a convocatorias para proveer cargos para la Universidad de Los Lagos.

- Código 437 "Académica(o) para el Departamento de Salud, jornada completa a contrata. Campus Osorno".
- Código 438 "Académica(o) para el Departamento de Salud, jornada completa a contrata. Campus Osorno".
- Código 439 "Académica(o) para el Departamento de Ciencias Sociales, media jornada a contrata. Campus Puerto Montt".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LILIANA SAEZ ENGESSE
DIRECTORA
GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO


MGA/csg

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Campus Puerto Montt
- Dirección de Docencia y Pregrado
- Dirección de Gestión Desarrollo Humano
- Departamento de Salud
- Departamento de Ciencias Sociales
- Unidad de Desarrollo Humano